

2017/7/0141



Cámara Teruel

Cámara Huesca

Cámara Zaragoza

Gobierno de Aragón
Dpto. de Economía, Industria y Empleo
COMPULSADO Y CONFORME CON EL ORIGINAL
LA JEFE DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES
Patricia Asensio Moreno

REGISTRO GENERAL DE INSTRUMENTOS
Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito
con el n.º 2017/7/0141
Zaragoza, a 23 de 10 de 2017
El Encargado del Registro

Documento de adhesión al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.», para facilitar el voto por correo en los procesos electorales de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

(Anexo II de la Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, SME, para facilitar el voto por correo en los procesos electorales de las Cámaras Oficiales de Comercio (B.O.E. nº 201 de 22 de agosto).

D.ª Marta Gastón Menal, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2017; actuando en su condición de Consejera de Economía, Industria y Empleo en virtud del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y del Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; **D. Manuel Rodríguez Chesa**, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Huesca; **D. Jesús Blasco Marqués**, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel; y **D. Manuel Teruel Izquierdo**, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, actuando en su condición de Presidentes en el marco de lo establecido en el Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, que regula el sistema electoral, por la presente comunican que van a utilizar los servicios de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.», para la realización del voto por correo en el proceso electoral que se celebrará en 2017-2018, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de colaboración de fecha 28 de julio de 2017 suscrito entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.», al que el Gobierno de Aragón y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón se adhieren por medio del presente escrito, dando su conformidad a todas las cláusulas y anexos del mismo.

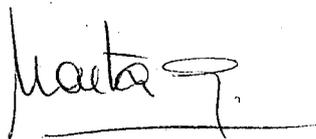
Sin perjuicio de lo dispuesto en el citado Convenio, y en particular, de las competencias de las Juntas Electorales y de las Mesas Electorales, las personas de

contacto designadas por parte del Gobierno de Aragón y por parte de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón al objeto de resolver cuantas incidencias puedan surgir en la ejecución del mismo a lo largo del proceso electoral, serán D. Fernando Fernández Cuello, Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón; D.ª Celia Elfau Usón, D. Santiago Ligros Mancho y D. José Miguel Sánchez Muñoz, Secretarios Generales de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, Teruel y Zaragoza, respectivamente.

La presente adhesión será comunicada fehacientemente a la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.» y al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad en el plazo de dos meses desde la fecha de la firma del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.» para facilitar el voto por correo en los procesos electorales de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

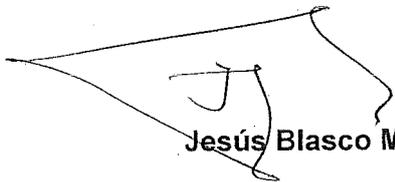
En Zaragoza, a 20 de septiembre de 2017

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y EMPLEO



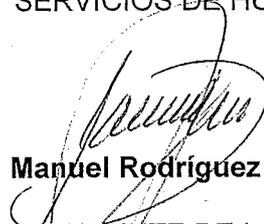
Marta Gastón Menal

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE TERUEL



Jesús Blasco Marqués

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE HUESCA



Manuel Rodríguez Chesa

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE ZARAGOZA



Manuel Teruel Izquierdo

GOBIERNO DE ARAGON
Dpto. de Economía, Industria y Empleo
COMPULSADO Y CONFORME CON EL ORIGINAL

Zaragoza,

3 OCT 2017

LA JEFE DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES

Patricia Asensio Moreno

CG 1992017

MARTA GASTÓN MENAL, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **19 de septiembre de 2017**, adoptó, entre otros un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar la adhesión al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., SME, para facilitar el voto por correo en los procesos electorales de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo.- Facultar a la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo para la firma de la adhesión al citado Convenio de Colaboración en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Tercero.- El Acuerdo de adhesión, una vez suscrito, deberá ser inscrito en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO,

